

HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE (EX HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE)
COMITÉ DE SELECCIÓN
 Adjudicación Simplificada N° 018-2023-HEAV-CS-1

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
 BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
 (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA		04 / AS N° 018-2023-HEAV-CS-1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
	En la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de enero del año 2024, en las instalaciones del Ex Hospital Emergencia Ate Vitarte actualmente Hospital de Lima Este – Vitarte creado como Unidad Ejecutora 150, a través de un “Proceso de Fusión por Absorción de Unidades Ejecutoras” mediante la Resolución Ministerial N° 463-2023/MINSA de fecha 16 de mayo 2023, concluyendo dicho proceso de absorción el día 31 de diciembre de 2023, siendo las 17:21 horas, se reunió el Comité de Selección designado mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN N° 001-2023-HEAV-OEA, de fecha 30-11-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-HEAV-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para el "SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS AERÓBICOS AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO COMO DATA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	NILDA JANET CANSECO FLORIÁN	Titular	X	Dependencia:	ÁREA DE PATOLOGÍA CLÍNICA
			Suplente			
	Primer Miembro	EDSHON MARIO NINA TREJO	Titular	X	Dependencia:	ÁREA DE PATOLOGÍA CLÍNICA
			Suplente			
	Segundo Miembro	SARAI NAAMA SARMIENTO CHÁVEZ	Titular		Dependencia:	O.E.C.
			Suplente	X		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			MONTO ADJUDICADO		
	DELTALAB PERU S.A.C.			S/ 200,220.00		
5	BASE LEGAL					
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".					
6	ACUERDO ADOPTADO					
	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 018-2023-HEAV, otorgan la Buena Pro al postor mencionado en el numeral 4					
7	<div align="center">  NILDA JANET CANSECO FLORIÁN NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T) </div>					
	 EDSHON MARIO NINA TREJO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO (T)			 SARAI NAAMA SARMIENTO CHÁVEZ NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO (S)		